

San Miguel de Tucumán, 26 de Mayo de 2022

## **CIRCULAR N° 7**

### **A LOS COMISIONADOS Y SECRETARIOS HABILITADOS DE LAS COMUNAS RURALES**

#### **Resolución General 36/2022 – D.G.R. Ingresos brutos. Suspensión del régimen en el cual las Comunas Rurales Provinciales actúan como agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos**

Mediante la presente, se comunica la entrada en vigencia de la resolución general N° 36/2022, por la cual se deja sin efecto, a partir del 1° de Junio de 2022 inclusive, el régimen de retención del impuesto sobre los ingresos brutos a las Comunas Rurales del Estado Provincial -RG (DGR Tucumán) 176/2003-.-

Lo dispuesto no libera a las Comunas Rurales oportunamente designadas como agentes de retención en el marco del citado régimen, de las obligaciones que como tales les hubiera correspondido durante los períodos en los que el mismo estuvo vigente.-

Atentamente.-